

Leasing Habitacional: opción real para ser propietario

El leasing habitacional es un contrato mediante el cual un banco entrega al interesado un inmueble destinado a vivienda, en arrendamiento y con opción de compra, a cambio del pago de un canon periódico durante un plazo convenido.

Conoce las características* generales:

- Permite financiar hasta el 100% del valor total del inmueble.
- El banco es el único dueño del inmueble y el cliente el locatario y además es dueño de los aportes a capital que haya realizado hasta el momento, durante el plazo del crédito.
- El leasing se basa con el pago de un canon de arrendamiento que paga el locatario.
- Al vencimiento del contrato, el cliente puede optar por restituir el bien o ejercer la opción de compra.
- El pago del impuesto predial está a cargo del locatario.

* La oferta cambia según definición de cada banco.



ABC de la Cobranza:

¿Necesitas ayuda ante dificultades financieras?

Porque **#CrearValorEs** que los bancos te brinden atención presencial, telefónica o mediante canales digitales para ofrecer y construir alternativas que ayuden a resolver los inconvenientes de pago con estricta confidencialidad acorde con la normatividad.

En el evento que las obligaciones no se puedan atender en los tiempos establecidos, las entidades financieras mantienen comunicación constante para ofrecer opciones de acuerdo con las condiciones particulares de cada cliente.

¡En AV Villas Educación Financiera para tod@s!

ABC
de
la cobranza

